



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

**DECRETO**

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 29 de 2020, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que el artículo 27 de la Ordenanza 29 del 10 de diciembre 2020 **"SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021"**, faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política.
- b. Que la Secretaría de Talento Humano, solicitó mediante oficio con radicado No.2021020004088 del 4 de febrero de 2021, trasladar recursos para cubrir gastos de viáticos en el año 2021, de las dependencias de Pasaportes y Atención a la Ciudadanía que pasaron a las Secretarías de Gobierno Paz y no Violencia y la Secretaría de Suministros y Servicios respectivamente.
- c. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 de 2017 que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- d. Que el objetivo de este decreto es tener disponibilidad presupuestal para el pago de viáticos en Pasaportes y Atención a la Ciudadanía.



En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**Artículo Primero.** Contracréditese el Presupuesto y PAC de Gastos de funcionamiento en la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	C.G	Pos-pre	Área Funcional	Pep	Valor	Descripción
0-1010	173H	2-1-2-02-02-010	C	999999	55.000.000	Viáticos de los funcionarios en comisión
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 55.000.000</b>	

**Artículo Segundo.** Acredítase el Presupuesto y PAC de Gastos de funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	C.G	Pos-pre	Área Funcional	Pep	Valor	Descripción
0-1010	121C	2-1-2-02-02-010	C	999999	25.000.000	Viáticos de los funcionarios en comisión
0-1010	174H	2-1-2-02-02-010	C	999999	30.000.000	Viáticos de los funcionarios en comisión
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 55.000.000</b>	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**ANÍBAL GAVIRIA CORREA**  
Gobernador de Antioquia

**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
Secretario General

**LUZ ELBNA GAVIRIA LÓPEZ**  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		9-2-2021
Revisó	Jhonattan Rafael García Naranjo, Profesional Universitario		9-2-2021
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria de Hacienda		9-2-2021
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario Jurídico		4-2-2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.